

RESOLUCION

VIOLENCIA DE GENERO

El 25 de Noviembre es el día Internacional contra la Violencia de Genero.

Las escalofriantes cifras de 55 mujeres muertas en lo que va de año, asesinadas por sus parejas o exparejas, cuanto menos, deben hacernos reflexionar.

El aumento de la violencia de género con 51.383 denuncias (en lo que va de año 2.005). es un hecho que no se puede eludir.

Ni las medidas del gobierno, ni la forma de aplicar esas medidas por parte de los jueces o fiscales, están dando resultados que sirvan para erradicar este problema.

La violencia en general, y en particular contra las mujeres, constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de la victima que la padece, tanto sea agresión física, sexual o psicológica (ésta última, muchas veces, difícil de probar). Con un agravante, y es que en muchos casos los ataques por el agresor se efectuaron en presencia de sus hijos, lo que posteriormente dará lugar a que estos niños, luego adultos, repitan los roles aprendidos, generando nuevos maltratadotes.

La agresividad y el miedo vividos en la infancia pasan factura y quedan fuertemente arraigados en la personalidad, ya que los niños son los mas vulnerables.

Donde hay una mujer maltratada, los hijos también lo están, física o psicológicamente, aunque se calcula que sólo un 10% o 20% salen a la luz.

Ante todo lo expuesto, debemos combatir con firmeza esta execrable lacra social, desde todas las instancias de nuestra Sociedad.

Por lo cual, este Congreso condena:

Todo tipo de violencia en general y en concreto la violencia de género en todas sus modalidades y colectivos mas vulnerables.

Pedimos:

1. La accion eficaz del gobierno en este tema
2. Medios suficientes a los jueces y demás instituciones para que se tomen las medidas previas, siempre que estas se demanden.
3. Mas casas de acogida y centros de recuperación integral para mujeres maltratadas

4. Programas específicos de atención jurídica y psicológica para mujeres, niños y niñas, y demás víctimas de la violencia.
5. Introducir en el sistema educativo más materia relativa al principio de igualdad entre sexos y respeto entre ambos
6. Medidas para evitar negligencia, abuso o maltrato a los ancianos, ya que la soledad, el desarraigo y la falta de respeto son, a veces la peor tortura para un colectivo con complejo de estorbo
7. Medidas preventivas y urgentes para la protección de las víctimas y en su caso el alejamiento del agresor o agresora.

Valencia, a 23 de Noviembre de 2.005